

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SETELECO

1.1. ANTECEDENTES

El 29 de mayo de 2023, se firmó el "ENCARGO DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES (SETELECO) A LA ENTIDAD INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA S.A., S.M.E., M.P., (ISDEFE) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE APOYO EN LA GESTION ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA DE PROGRAMAS DE AYUDAS EN LA SETELECO, PARA EL APOYO Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO, DE LAS ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE TASAS DE TELECOMUNICACIONES, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO" cuya ejecución comienza el 28 de septiembre de 2023. hasta el 27 de septiembre de 2027.

En el marco de dicho Encargo se prestará apoyo a la SETELECO, en la gestión económicopresupuestaria de los programas de ayuda de la misma, para el seguimiento presupuestario y las actividades de contratación.

1.2. ALCANCE DEL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE ISDEFE.

En el marco del Encargo firmado por ISDEFE el servicio dará soporte, en colaboración con el equipo de trabajo de ISDEFE asignado al proyecto en las actividades identificadas en la misma, considerando las siguientes tareas:

- B1. Apoyo en la tramitación de resoluciones de transferencia para las aportaciones nominativas reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- B2. Asistencia técnica en la preparación de guías, modelos y elaboración de procedimientos para el establecimiento de criterios comunes en Contratos, Encargos y Convenios.

A fin de poder contar con personal adecuado para la realización de las tareas, tanto en cuanto a conocimientos sobre el tema en particular, como en experiencia en la elaboración de trabajos de ese tipo, y dado que es una actividad complementaria fuera del ámbito de la Ingeniería, se ha decidido publicar un anuncio de licitación para obtener ofertas en la prestación de un servicio de apoyo en el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.

1.3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En la actualidad no se dispone de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación.

Esta contratación no trata de hacer frente a necesidades permanentes de personal que estén relacionadas con los servicios que presta Isdefe.

Se cumplen todas y cada una de las normas y criterios sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.